

ANEXO III

AUTORIZACIÓN A LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (AREA DE FESTEJOS)

D. con D.N.I. nº, en calidad de representando a la Asociación/Entidad denominada y con sede social en Melilla y domiciliada a efectos de notificaciones en, código postal, teléfono de contacto, C.I.F. nº, autorizo a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla (Área de Festejos), para poder obtener los datos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria, de las obligaciones frente a la Seguridad Social y de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, no tener deudas ni estar pendiente de justificar subvención alguna otorgada por la Ciudad.

En Melilla, a _____ de _____ de 2012

(Firma del Presidente de la Asociación/Entidad)

ANEXO IV

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN/ENTIDAD:

CIF:

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN A JUSTIFICAR:

Nº DE ORDEN:

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ORDEN EN EL BOME:

ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS: (Relación de cada una de las actividades para las que se ha recibido subvención):

SE ADJUNTA:

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y FACTURAS ACREDITATIVAS DE LOS GASTOS.

(Breve descripción de cada una de las actividades realizadas con los gastos que han originado, acompañando las correspondientes facturas originales

cuya cuantía iguale o supere la subvención recibida)

- Actividad 1: llevada a cabo con motivo de la celebración, cuyos gastos ascienden a la cantidad de€, adjuntándose la factura correspondiente.

- Actividad 2: ídem

- Actividad 3: ídem

Etc..

En Melilla, a _____ de _____ de 2012

(Firma del Presidente de la Asociación/Entidad)

Lo cual se remite para su publicación, en aplicación del artículo 9 del mencionado Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, advirtiendo a los interesados que, contra dicha Orden, cabe interponer recurso de Alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el BOME, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aplicación de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se advierte a los interesados que, contra las bases, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla en el plazo de dos meses o bien recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, todo ello en aplicación de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Melilla a 25 de octubre de 2012.

El Secretario Técnico de Cultura y Festejos.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.